



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA**

**TÍTULO**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA AL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.,  
PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL DE DETERMINACIÓN, PERIODO 2017**

**AUTORA**

Elsa Gisela Mullo Yuquilema

**TUTOR**

MsC. Víctor Hugo Vásquez Samaniego

**RIOBAMBA - ECUADOR**

**2020**

## CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO



Los miembros del Tribunal de Graduación del Proyecto de Investigación titulado “AUDITORÍA TRIBUTARIA AL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA., PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL DE DETERMINACIÓN, PERIODO 2017”, presentado por la Srta. Elsa Gisela Mullo Yuquilema y dirigida por el Mgs. Víctor Hugo Vásconez Samaniego.

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito, en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente, para uso y custodio en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto firman:

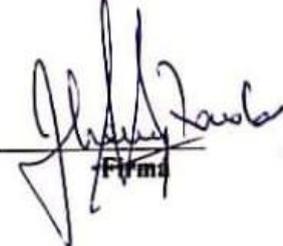
Mgs. Víctor Vásconez  
**Tutor**

  
Firma 10  
Calificación

Mgs. Marco Moreno  
**Miembro 1**

  
Firma 10  
Calificación

Dr. Jhony Zavala  
**Miembro 2**

  
Firma 9.5.  
Calificación

Calificación..... 9.83 ..... (Sobre 10)

## **INFORME DEL TUTOR**

En mi calidad de tutor, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por la Srta. Elsa Gisela Mullo Yuquilema tengo a bien informar que el trabajo investigativo indicado denominado: “AUDITORÍA TRIBUTARIA AL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA., PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL DE DETERMINACIÓN, PERIODO 2017”, cumple con los requisitos exigidos para ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el tribunal designado por la comisión.

Riobamba, 29 de Enero del 2020

Atentamente:



---

Mgs. Víctor Hugo Vásquez Samaniego

**TUTOR**

## **DERECHOS DE AUTORÍA**

Las ideas, contenidos y expresiones emitidos en la presente investigación sobre el tema: “AUDITORÍA TRIBUTARIA AL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA., PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL DE DETERMINACIÓN, PERIODO 2017”, son de exclusiva responsabilidad de la autora y los derechos de autoría pertenecen a la prestigiosa Universidad Nacional de Chimborazo



Elsa Gisela Mullo Yuquilema  
**C.I: 0605115237**

## AGRADECIMIENTO

*Agradezco infinitamente a Dios por brindarme la oportunidad de cumplir mis sueños y anhelos, por no desamparar en momentos de adversidad durante la trayectoria de mi vida estudiantil y por ser mi mayor fortaleza.*

*A cada uno de los docentes tan valiosos que forman la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Chimborazo por impartir conocimientos que formarán parte de mi profesión; también a todo el personal que se involucra en el sistema educativo.*

*A mi familia, en especial a mis padres y tío: José, María y Feliciano por su amor, su apoyo incondicional para lograr mis metas y sueños, han sido mi ejemplo a seguir; gracias por creer en mí no me alcanzaría la vida para gratificar por todo lo que han hecho por mí.*

*A mi esposo e hijo por ser el motivo a seguir, por su amor, comprensión y paciencia que me brindaron durante el transcurso de la carrera universitaria.*

*Al excelente profesional y tutor de este proyecto de investigación el Máster Víctor Vásquez, por compartir sus conocimientos y orientarme en el último peldaño del camino al sueño profesional.*

*Al Supermercado Totalhome principalmente al Abg. Lenin Caranqui e Ing. Cristina Caranqui, quienes me dieron apertura, accesibilidad y brindaron toda la facilidad para el desarrollo del presente trabajo investigativo.*

*Elsa Mullo*

## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo lo dedico en primer lugar a Dios, quien me guió e iluminó mi camino, y me dio el entendimiento para lograr este sueño.*

*Al ser más especial, el apoyo grande en mi vida, mi hijo Cristhian, quién con su comprensión y compañía me motivó a seguir adelante; también a mi esposo Geovanny por ser el hombre maravilloso y paciente.*

*A mis padres por ser el ejemplo de mis triunfos y mi gran apoyo para culminar mi formación profesional.*

*Elsa Mullo*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	I
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO.....	II
INFORME DEL TUTOR .....	III
DERECHOS DE AUTORÍA .....	IV
AGRADECIMIENTO .....	V
DEDICATORIA .....	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	VII
ÍNDICE DE TABLAS .....	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	X
ÍNDICE DE ANEXOS .....	XI
RESUMEN .....	XII
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	2
1. MARCO REFERENCIAL.....	2
1.1 Planteamiento del Problema .....	2
1.2 Justificación .....	3
1.3 Objetivos.....	3
1.3.1 Objetivo General .....	3
1.3.2 Objetivos Específicos .....	4
1.4 Hipótesis .....	4
CAPÍTULO II .....	5
2. MARCO TEÓRICO .....	5
2.1 Estado del Arte .....	5
2.2 UNIDAD I: GENERALIDADES SOBRE LA EMPRESA O SECTOR.....	6
2.2.1 Antecedentes Históricos .....	6
2.2.2 Misión .....	7
2.2.3 Visión.....	7
2.2.4 Estructura Organizacional.....	7
2.3 UNIDAD II: AUDITORÍA TRIBUTARIA .....	7
2.3.1 Concepto de Auditoría Tributaria .....	7

2.3.2	Fases de la Auditoría Tributaria.....	8
2.3.2.1.1	Fase I. Planificación .....	8
2.3.2.1.2	Fase II. Ejecución.....	8
2.3.2.1.3	Fase III. Comunicación de Resultados.....	8
2.3.3	Papeles de Trabajo .....	8
2.3.4	Marcas de Auditoría.....	9
2.4	UNIDAD III: RIESGO FISCAL .....	9
2.4.1	Concepto de Riesgo Fiscal.....	9
2.4.2	Facultades de la Administración Tributaria.....	9
2.4.2.1.1	Facultad Determinadora .....	9
2.4.2.1.2	Facultad Resolutiva .....	9
2.4.2.1.3	Facultad Sancionadora .....	10
2.4.2.1.4	Facultad Recaudadora .....	10
2.4.3	Sujetos del impuesto .....	10
2.4.3.1.1	Sujeto Activo.....	10
2.4.3.1.2	Sujeto Pasivo.....	10
2.4.4	Ingresos de Fuente Ecuatoriana .....	10
2.4.5	Exenciones .....	10
2.4.6	Deducciones.....	11
2.4.7	Periodo y Fecha de Pago del IR.....	12
2.4.8	Conciliación Tributaria .....	12
2.4.9	Anexo Transaccional Simplificado.....	13
2.4.10	Sanciones .....	13
CAPÍTULO III.....		14
3.	MARCO METODOLÓGICO.....	14
3.1	Método de investigación .....	14
3.1.1	Método .....	14
3.2	Tipo de Investigación .....	14
3.3	Diseño de la Investigación .....	14
3.4	Enfoque de la investigación .....	14
3.5	Nivel de Investigación.....	15

3.6	Población y Muestra.....	15
3.6.1	Determinación de la Población .....	15
3.6.2	Determinación de la Muestra.....	15
3.7	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	16
3.7.1	Determinación de la Técnica de recogida de información .....	16
3.7.2	Determinación de los instrumentos para la recogida de información.....	16
3.8	Técnicas de procedimientos e interpretación de datos.....	16
CAPÍTULO IV .....		17
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	17
4.1	Planificación de auditoria tributaria .....	18
4.2	Ejecución de auditoria tributaria .....	23
4.3	Comunicación de Resultados .....	42
CAPÍTULO V .....		43
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	43
5.1	Conclusiones .....	43
5.2	Recomendaciones.....	43
6.BIBLIOGRAFÍA .....		44
7.ANEXOS .....		45

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Fecha de Vencimiento de la declaración del IR</i> .....	12
<i>Tabla 2 Esquema de la Conciliación Tributaria</i> .....	12
<i>Tabla 3 Población</i> .....	15
<i>Tabla 4 Análisis de Compras</i> .....	23
<i>Tabla 5 Análisis de los factores críticos</i> .....	25
<i>Tabla 6 Bancarización</i> .....	27
<i>Tabla 7 Análisis de Aporte al IESS, Sueldos Y Salarios, y Beneficios Sociales</i> .....	33
<i>Tabla 8 Análisis de Depreciación de Activos Fijos</i> .....	37
<i>Tabla 9 Conciliación Tributaria</i> .....	41

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico N° 1 Estructura Organizacional</i> .....	7
---	---

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Programa de Auditoría FASE I .....	45
Anexo 2 Guía de Entrevista .....	46
Anexo 3 Contrato de Servicios .....	47
Anexo 4 Orden de Trabajo.....	49
Anexo 5 Notificación de Inicio de Auditoría.....	50
Anexo 6 Cuestionario de Control Interno .....	51
Anexo 7 Hoja de Marcas.....	53
Anexo 8 Programa de Auditoría FASE II .....	54
Anexo 9 Programa de Auditoría FASE III.....	55
Anexo 10 Estado de Situación Financiera .....	56
Anexo 11 Estado de Resultados Integral .....	57
Anexo 12 Cálculo de las Depreciaciones.....	58

## RESUMEN

El presente proyecto investigativo titulado Auditoría tributaria al Supermercado Totalhome Cía. Ltda., para disminuir el riesgo fiscal de determinación, periodo 2017, se efectúa con el fin de disminuir el riesgo de que la administración tributaria encuentre falencias en un futuro y también verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el contribuyente a su responsabilidad, toando en cuenta la Ley de Régimen Tributario Interno, y su reglamento, y también entre otras normativas que se relacionen.

El trabajo de investigación está distribuido en cinco capítulos de la siguiente forma: Marco referencial, marco teórico, marco metodológico, procesamiento, resultados y discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones.

Para la ejecución de la auditoría se utilizaron las técnicas y herramientas que permitan verificar que las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente sea cumplidas, para lo cual, se tomará como base la información que proporciona la entidad, los documentos, registros contables y las declaraciones que respalden y ayuden a justificar las transacciones, y todo esto con el fin de identificar los posibles errores o infracciones que se hayan cometido durante el ejercicio económico del año 2017.

Finalmente se dio a conocer los resultados, en donde se puede determinar la situación tributaria y económica de la empresa para en base a esto emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones a fin de solucionarlas para que en un futuro no tengan sanciones.

**Palabras Clave:** Auditoría, tributación, ley, facultades, declaraciones, transacciones.

## ABSTRACT

This research project entitled Tax Audit to the Total home Supermarket Ltd. Co., to reduce the fiscal risk of determination, period 2017, it is carried out to reduce the risk that the tax administration will find flaws in the future and also verify compliance with the tax obligations that the taxpayer has to his responsibility, taking into account the Internal Tax Regime Law, and its regulations, and also among other regulations that are related.

The research is distributed in five chapters as follows: Reference framework, theoretical framework, methodological framework, processing, results and discussion of results, conclusions and recommendations.

For the execution of the audit, the techniques and tools were used to verify that the tax obligations that it has as a taxpayer are fulfilled, for which, the information provided by the entity, the documents, accounting records and the statements that will be taken as a basis support and help to justify the transactions, and all this to identify the possible errors or infractions that have been committed during the fiscal year of 2017.

Finally, the results were announced, where it can determine the tax and economic situation of the company, it based on this issue the respective conclusions and recommendations to solve them so that in the future they do not have penalties.

**Keywords:** Audit, taxation, law, legal authority, declarations, transactions.

  
Reviewed by: Romero, Hugo  
Language Skills Teacher.



## **INTRODUCCIÓN**

La empresa Supermercado “TOTALHOME”, se dedica a la venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados en la más alta calidad con marcas reconocidas entre ellos los de primera necesidad y los electrodomésticos; en los últimos años han crecido e innovado para satisfacer las necesidades de los hogares y empresas del sector.

El presente proyecto de investigación se refiere al tema de Auditoría Tributaria al Supermercado Totalhome Cía. Ltda., para disminuir el riesgo fiscal de determinación, periodo 2017, lo cual se puede definir como un examen objetivo y sistemático, realizado por un auditor independiente con el fin de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, normativas y leyes vigentes que afecten a la empresa en el ámbito tributario; puesto que la administración tributaria como un organismo de control posee la facultad determinador, y; en un futuro puede efectuar revisiones en base a las declaraciones realizadas por el contribuyente, para ello la empresa debe implementar medidas de control en los procesos tributarios ya que esto hace que sean confiables y razonables.

Este trabajo investigativo contiene información relevante del proceso de la auditoría, al final revelará un producto muy importante que es el Informe Final en donde se detalla las conclusiones y recomendaciones, además de ello se revisan los estados financieros, registros contables, y los principales documentos fuentes de los hechos económicos de la empresa.

Finalmente esta investigación tiene como finalidad disminuir el riesgo fiscal de determinación del Supermercado “Totalhome”, mediante el desarrollo de una auditoría tributaria del periodo 2017, para así evitar contravenciones y sanciones por parte del organismo regulador.

# CAPÍTULO I

## 1. MARCO REFERENCIAL

### 1.1 Planteamiento del Problema

Supermercado Totalhome Cía. Ltda. es parte de una empresa familiar, inician sus actividades económicas en el año 2004 como una persona natural no obligada a llevar contabilidad, hoy es reconocida como una sociedad de responsabilidad limitada desde el 19 de Septiembre del año 2016, se encuentra bajo la administración del Abg. Lenin Caranqui como contribuyente; es clasificada por la administración tributaria entre los tipos de contribuyentes como sociedad; su actividad es la venta al por menor de productos como primera necesidad. Cuenta con un total de 10 personas tanto en el área administrativa y operativa.

En concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno, en el año 2017 la empresa registró ingresos por ventas de setecientos treinta y un mil novecientos veintiséis dólares con cuatro centavos (\$ 731.926,04), este volumen de ventas que sigue creciendo año tras año puede generar a la empresa ubicarse en la mira de la administración tributaria, pues; la misma posee la facultad determinadora, la cual comprende la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones realizadas por el contribuyente, y por ende, en un futuro ésta puede realizar la revisión o cruce de información en base a las declaraciones efectuadas por el contribuyente ya sea con su contabilidad o más documentos que posea; por consiguiente, sabemos que al incrementar los ingresos de la empresa incrementa también las obligaciones y necesidades de regular sus actividades mediante una revisión en la parte tributaria.

El entorno actual genera retos sin precedentes para “SUPERMERCADO TOTALHOME” entre ellos: el incremento de la carga tributaria, la competencia generando incertidumbre económica, el manejarse con un contador externo que impide contar con una adecuada y permanente asesoría en el área tributaria, entre otros aspectos; por lo tanto para enfrentar estos retos es importante implementar una serie de acciones que permitan determinar el grado de cumplimiento tributario en base a las normativas legales, y las posibles falencias que permitan disminuir riesgos que provienen de las imposiciones fiscales.

Por lo tanto, en función a lo expuesto anteriormente, la investigación responderá a la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo la Auditoría Tributaria permitirá disminuir el riesgo fiscal de determinación en el SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA., de la ciudad de Riobamba, del periodo 2017?

## **1.2 Justificación**

Actualmente la auditoría tributaria se ha convertido en una herramienta que ayuda a disminuir los riesgos de determinación por parte del organismo regulador y que asegura una adecuada gestión de la empresa en relación a las obligaciones o deberes formales que tiene como contribuyente, y; de esta forma garantizar que la empresa de su cumplimiento con la normativa tributaria legal vigente.

Por lo tanto, la auditoría tributaria para Supermercado Totalhome tiene un efecto beneficioso retrospectivo al efectuarse al año 2017, determinando así las posibles falencias que se pudieron suscitar en la información presentada al ente de control; y de igual forma tiene su beneficio prospectivo ya que este examen servirá para el contribuyente como una base para planificar el proceso del cumplimiento tributario de años siguientes para de esta manera reducir los problemas que se deriven del mal manejo de las obligaciones tributarias.

En esta investigación al ejecutar la auditoría tributaria se pretende, disminuir esa oportunidad de que el ente de control encuentre anomalías en el futuro porque ya se subsanará con el tiempo, y; además, con los resultados obtenidos de dicha auditoría se podrá saber si la entidad cumple o no con todos los deberes formales como contribuyente logrando así una cultura tributaria adecuada y la prevención de multas y sanciones.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Realizar la Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo fiscal de determinación en el Supermercado Totalhome Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, periodo 2017.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Desarrollar las fases de la Auditoría Tributaria.
- b) Determinar el grado de cumplimiento tributario del Supermercado Totalhome durante el año 2017 mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

### **1.4 Hipótesis**

La Auditoría Tributaria incide en la disminución del riesgo fiscal de determinación del Supermercado Totalhome, durante el periodo 2017.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Estado del Arte

*Luego de revisar las diferentes fuentes bibliográficas de los trabajos de investigación relacionados con el tema se puede detallar los siguientes:*

Según (Pozo, 2015, pág. 71), en la investigación titulado Auditoría Tributaria al Comisariato El Ahorro, del cantón Bucay, Provincia del Guayas, periodo 2014, con el Realizar una auditoría en el comisariato El Ahorro, del Cantón de Bucay provincia del Guayas periodo 2014, para establecer lineamientos para controlar la consistencia y veracidad en la información presentada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria, concluye que las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA del F.104, presentan inconsistencias significativas en relación a la información que reposa en el mayor auxiliar del sistema contable de la empresa, así como el mal uso del factor de proporcionalidad y la omisión de los créditos tributarios anteriores, tanto por compra y retenciones en la fuente del IVA por Ventas.

Según (Carrasco, 2018, pág. 18), en la investigación titulado Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de Seguridad Privada Cía. Ltda. Periodo 2017, con el objetivo determinar si la Auditoría tributaria permite reducir el alto riesgo tributario en la empresa L&M de Seguridad Privada Cía. Ltda. Periodo 2017, concluyendo que se encuentra diferencias en la información que se presenta en los formularios en relación con la información que se encuentra en el ATS.

Según (Montesdeoca, 2017, pág. 40), en la investigación titulado Auditoría Tributaria a la Librería y Papelería Atlántida de la ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el riesgo tributario, con el objetivo disminuir el riesgo tributario de la Librería y Papelería Atlántida de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría Tributaria del Impuesto a la Renta del año 2015, concluyendo que los puntos críticos de interés fiscal son los gastos deducibles, gastos no deducibles, el anticipo al Impuesto la Renta, ya que si no reciben un tratamiento adecuado estos pueden traer sanciones por parte de la administración tributaria al contribuyente.

Luego de revisar las cuatro investigaciones, de las cuales todas se relacionan con la Auditoría Tributaria y Riesgo Fiscal, en conclusión puedo decir que la auditoría tributaria ayuda a determinar las falencias que posee la empresa en la parte tributaria y por consiguiente disminuye el riesgo de que la administración tributaria posteriormente con la facultad determinadora encuentre anomalías en la información presentada; además, estas investigaciones presentan varias similitudes con la investigación que se va desarrollar en el presente proyecto, por lo tanto, se determina que es muy importante realizar una auditoría tributaria en el Supermercado Totalhome Cía. Ltda., ya que con el desarrollo de la misma en caso de encontrar incoherencias se podrá subsanar oportunamente.

## **2.2 UNIDAD I: GENERALIDADES SOBRE LA EMPRESA O SECTOR**

### **2.2.1 Antecedentes Históricos**

La empresa TOTALHOME es una empresa Riobambeña que inició sus actividades económicas en el año 2004 como parte de una empresa familiar con el almacén de electrodomésticos, donde los propietarios de la empresa realizaban las ventas de puerta a puerta en los barrios y mercados de la ciudad de Riobamba. El tiempo ha transcurrido y la empresa ha seguido creciendo constantemente creando sucursales en varios puntos de la ciudad, pues su visión ha sido ser líder en el mercado; en el año 2016 la familia decide ofrecer una variedad de productos, principalmente la Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados incluidos los electrodomésticos, por lo tanto, el 20 de Septiembre del mismo año se crea SUPERTOTALHOME TOTALHOME CORP. SUPERMERCADOS TOTALHOME CÍA. LTDA., regulada por la Superintendencia de Compañías con RUC: 0691752550001, su ubicación en las calles Carabobo 14-20 y Carondelet y su representante legal es el Abg. Lenin Caranqui.

Las obligaciones tributarias de la empresa son llevadas bajo el asesoramiento y consejo de un profesional contable externo, apoyando de una forma adecuada y oportuna en el cumplimiento de las normativas tributarias legales que están actualmente vigentes relacionados con el IVA y el impuesto a la renta, del mismo modo con la presentación de las declaraciones y demás deberes formales con el fin de realizar pagos de manera oportuna para evitar multas e intereses, por lo tanto la empresa se encuentra ubicada en la línea blanca en el estado tributario.

## 2.2.2 Misión

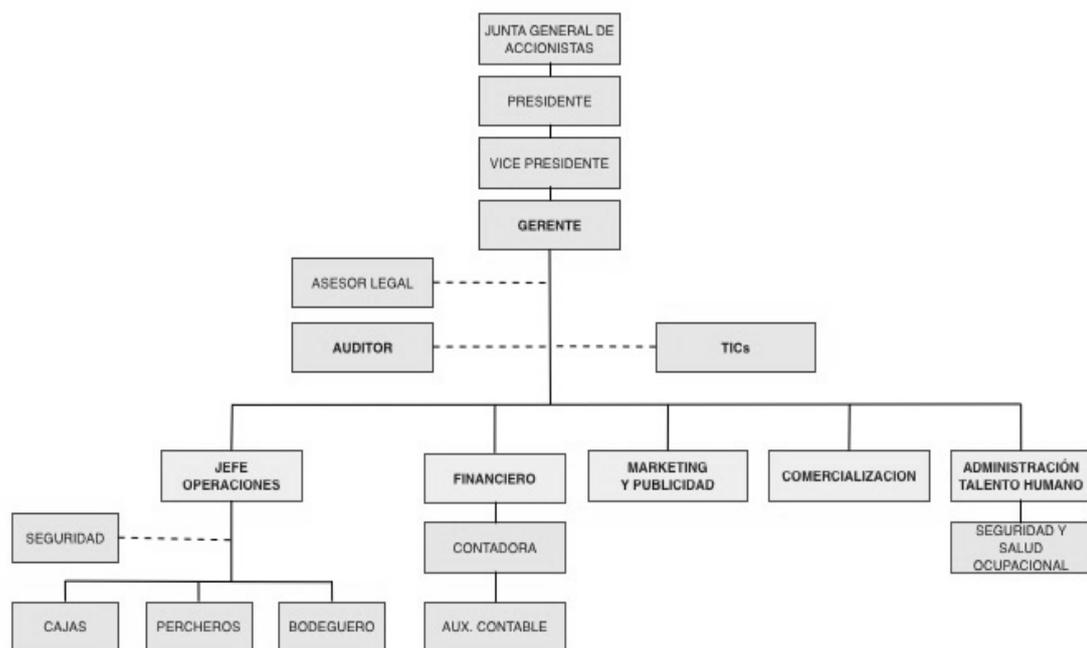
“Nos encargamos de abastecer y contribuir a las familias, con la más alta calidad, variedad y el precio más bajo, en los productos y servicios para el consumo y uso en el hogar, con un servicio profesional, ambiente amigable, limpio, ordenado y seguro. El proceso de compra lo hacemos divertido, y podrán encontrar todo en el mismo lugar, ahorrando tiempo y dinero”.

## 2.2.3 Visión

“Ser la primera opción de compra para todos los Riobambeños, parroquias rurales y la provincia en general, en un periodo de 5 años”.

## 2.2.4 Estructura Organizacional

*Gráfico N° 1 Estructura Organizacional*



**Elaborado por:** Luis Armando León

**Fuente:** SuperTotalhome Cía. Ltda.

## 2.3 UNIDAD II: AUDITORÍA TRIBUTARIA

### 2.3.1 Concepto de Auditoría Tributaria

De acuerdo con el criterio de Cruz & Petit (2013) citado en (Carrasco, 2018, pág. 18), la auditoría tributaria es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar

de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias.

## **2.3.2 Fases de la Auditoría Tributaria**

### **2.3.2.1.1 Fase I. Planificación**

Es la primera fase del proceso de auditoría y de ella dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, este proceso permite al auditor la identificación de las áreas o puntos más importantes y los problemas potenciales del examen; así también define los objetivos, procedimientos que se van a aplicar e identifica cuales son los papeles de trabajo en donde se registrarán los resultados. (CGE, 2001, pág. 82)

### **2.3.2.1.2 Fase II. Ejecución**

La fase de ejecución se inicia con la aplicación de los programas específicos producidos en la fase anterior, continúa con la obtención de información, la verificación de los resultados financieros, la identificación de los hallazgos y las conclusiones por componentes importantes y la comunicación a la administración de la entidad para resolver los problemas y promover la eficiencia y la efectividad en sus operaciones. (CGE, 2001, pág. 205)

### **2.3.2.1.3 Fase III. Comunicación de Resultados**

La comunicación de resultados aun siendo la última fase esta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría, además comprende la redacción y revisión final del informe que contendrá básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información financiera complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría. (CGE, 2001, pág. 257)

## **2.3.3 Papeles de Trabajo**

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones,

recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente. (Palomino, 2010)

#### **2.3.4 Marcas de Auditoría**

“Las marcas de auditoría son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen. El uso de marcas simples facilita su entendimiento” (CGE, 2001, pág. 236).

### **2.4 UNIDAD III: RIESGO FISCAL**

#### **2.4.1 Concepto de Riesgo Fiscal**

El riesgo fiscal o tributario es la incertidumbre que se produzca un contratiempo en las actividades normales de la empresa, a causa del incumplimiento de los deberes formales, inconsistencia en la información presentada y la incorrecta aplicación de la normativa vigente por parte del contribuyente. (Carpizo, 2011, pág. 12)

#### **2.4.2 Facultades de la Administración Tributaria**

El código tributario expresa las cuatro facultades (autoridad o poder) de la administración tributaria:

##### **2.4.2.1.1 Facultad Determinadora**

La facultad determinadora comprende la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables, la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación. (Código Tributario, 2017, art. 68)

##### **2.4.2.1.2 Facultad Resolutiva**

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria. (Código Tributario, 2017, art.69)

#### **2.4.2.1.3 Facultad Sancionadora**

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley (Código Tributario, 2017, art. 70).

#### **2.4.2.1.4 Facultad Recaudadora**

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (Código Tributario, 2017, pág. 71)

### **2.4.3 Sujetos del impuesto**

#### **2.4.3.1.1 Sujeto Activo**

Según el Art. 22 del Código Tributario “Sujeto activo es el ente acreedor del tributo”. Es decir en nuestro país este sujeto es el Estado Ecuatoriano el cual es administrado por el Servicio de Rentas Internas.

#### **2.4.3.1.2 Sujeto Pasivo**

El Art. 23 del Código Tributario “Sujeto Pasivo es la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable”.

### **2.4.4 Ingresos de Fuente Ecuatoriana**

Los ingresos de fuente ecuatoriana están contemplados por todo lo que se genere de la renta (ingreso percibido por una persona natural, sucesión indivisa, sociedades nacionales o extranjeras) de capital, trabajo o a su vez de ambas fuentes; estos ya sean en especie, dinero o servicios.

### **2.4.5 Exenciones**

Según mi criterio las exenciones son las exclusiones legales de las obligaciones tributarias y varían según la actividad económica que desarrolla la empresa, por lo tanto para nuestro caso de estudio se puede decir que no se considerará ninguno, puesto que el contribuyente reporta ingresos por la transferencia de bienes que no se encuentran dentro de lo que son las exenciones.

#### **2.4.6 Deducciones**

Según la (LRTI, 2018, art.10) señala que “.... se deducirán los gastos que efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”, es decir se aplicarán estas deducciones:

- Los costos y gastos imputables al ingreso.
- Los intereses de deudas contraídas con el motivo del giro de negocio, así como gastos de constitución, renovación o cancelación de las mismas.
- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al seguro social obligatorio que soportare la actividad generadora de ingreso.
- Las primas de seguro devengados en el ejercicio que cubran riesgos personales de los trabajadores.
- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor, delitos que afecten económicamente a los bienes de la actividad generadora de ingreso.
- Los ingresos de viaje y estadía necesarios para la generación de ingresos, sin exceder el 3% del ingreso gravado, en caso de sociedades nuevas la deducción será aplicada por la total de estos gastos durante los 2 primeros años de operaciones.
- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes.
- Los costos y gastos por promoción y publicidad.
- Sueldos, salarios, remuneraciones en general, bonificaciones; beneficios sociales impuestos por el código de trabajo.
- Provisión para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio (1% anual de los créditos concedidos en dicho ejercicio).

#### 2.4.7 Periodo y Fecha de Pago del IR

Las declaraciones y los respectivos pagos varían según el tipo de contribuyente, de las sociedades se realizará hasta el mes de abril, en el formulario 101 dependiendo el noveno dígito del RUC.

*Tabla 1 Fecha de Vencimiento de la declaración del IR*

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas, (2016)

La tarifa del Impuesto a la Renta de las sociedades, que se aplicará luego de determinar la base imponible, del año 2017 fue del 22%.

#### 2.4.8 Conciliación Tributaria

Según el (RALORTI, 2018, art.45) indica que antes de realizar la declaración el sujeto pasivo debe realizar la conciliación tributaria, que consiste en “Establecer la Base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la Renta, todas las sociedades y personas naturales obligados a llevar contabilidad tienen la obligación de pagar el Impuesto a la Renta...para lo cual deben realizar los ajustes pertinentes dentro de la misma y que fundamentalmente consistirá en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio sea modificada”; los ajustes se darán de acuerdo al siguiente esquema:

*Tabla 2 Esquema de la Conciliación Tributaria*

---

### CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IR

---

---

Utilidad contable obtenida en el ejercicio  
(-) 15% Participación de Trabajadores  
(-) 100% Ingresos Exentos  
(-) Amortización de Pérdidas Tributarias  
(+) Gastos no Deducibles del país y del extranjero  
(+) Gastos Incurridos en la generación de Ingresos Exentos  
(+) 15% Participación de Trabajadores atribuibles a Ingresos Exentos  
(-) las deducciones que se encuentran establecidas en el art 10 de la ley de régimen tributario interno.  
(=) BASE IMPONIBLE.  
(x) 22% TARIFA IR.  
(=) IMPUESTO A LA RENTA

---

**Elaborado por:** Elsa Mullo

**Fuente:** Formulario 101

#### **2.4.9 Anexo Transaccional Simplificado**

“Este anexo es de presentación obligatoria para todas las sociedades y personas naturales obligados a llevar contabilidad a partir del año 2013... se deberá registrar las transacciones de compras y retenciones en la fuente del Impuesto a la renta” (SRI, 2013).

#### **2.4.10 Sanciones**

Las sanciones para las contravenciones y faltas reglamentarias serán de carácter menos riguroso; es así que para las contravenciones se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (Código Tributario, 2017, art. 349)

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 Método de investigación

##### 3.1.1 Método

La investigación utilizó el método Deductivo porque es el camino lógico para buscar la solución a los problemas que nos planteamos, consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquellas. Es decir permitió pasar de afirmaciones de carácter general a lo particular. (Cegarra, 2014, pág. 82)

#### 3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es de **campo** porque “se apoya en informaciones que provienen de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones” (Quezada, 2010, pág. 23). Además el auditor se trasladó a las instalaciones de la empresa para obtener los registros y hechos económicos de la empresa; y, **documental** porque se trabajó directamente con documentos oficiales de la empresa, lo cual permitió el estudio del problema planteado con el fin de profundizar los conocimientos de su naturaleza mediante la observación, revisión y el análisis de los documentos que tienen vinculación directa con las obligaciones fiscales.

#### 3.3 Diseño de la Investigación

La investigación es no experimental porque “no existió una manipulación deliberada de las variables, es decir el problema que se estudió fue estudiado tal como se dio en el contexto natural para analizarlos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017, pág. 185).

#### 3.4 Enfoque de la investigación

La investigación asume dos enfoques: el enfoque **cuantitativo** porque usa la recolección de datos para probar la hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis respectivo para establecer patrones de comportamiento y comprobar la información, y; el enfoque **cualitativo** porque tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno es decir el problema de investigación y los resultados

que arrojaron son medidos y calificados cualitativamente. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017, págs. 37,48)

### 3.5 Nivel de Investigación

La investigación tiene un nivel **exploratorio** porque se indagó en la realidad del negocio con el fin de tener un enfoque claro de cada uno de los procesos que se efectúan dentro de la empresa, a través de la averiguación de cada miembro de SuperTotalhome; y, la investigación tuvo un nivel **descriptivo** porque la variable dos (riesgo fiscal de determinación) va en función de la variable uno (auditoría tributaria).

### 3.6 Población y Muestra

#### 3.6.1 Determinación de la Población

La población con la que se cuenta es de tipo documental. (Ver Tabla 3)

*Tabla 3 Población*

DESCRIPCIÓN	Nº DE ASIENTOS
Costos y Gastos	3.432
<b>Total</b>	<b>3.432</b>

Elaboración propia, información obtenida de archivos de SuperTotalhome Cía.Ltda.

#### 3.6.2 Determinación de la Muestra

##### Tamaño de la muestra de la población

La muestra de la población está conformada por el número de asientos contables de costos y gastos, el tamaño de la muestra se determinó utilizando la fórmula de

cálculo para la población finita que es:  $n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q}$

**n**= Tamaño de la muestra  
**N**= Población  
**Z**= Nivel de confianza para el 95%, Z= 1,96  
**p**= Posibilidad de éxito, p= 0,5  
**q**= Probabilidad de Fracaso, q= 1-p; q= 0,5  
**e**= Margen de error 5%, e= 0,05

**Cálculo:**

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q} = \frac{3432 \times 1,96^2 \times 0,5 \times 0,5}{0,05^2 \times (3432-1) + 1,96^2 \times 0,5 \times 0,5} = 346 \text{ Asientos Contables}$$

Consiguientemente se aplicó el muestreo aleatorio sobre la muestra obtenida a través de la fórmula.

### **3.7 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

#### **3.7.1 Determinación de la Técnica de recogida de información**

En este proyecto investigativo se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Observación.-** porque es un procedimiento de recolección de datos que tiene como objeto cerciorarse de cómo se ejecutan las operaciones en la empresa, dándose en cuenta personalmente de manera abierta y discreta.
- **Entrevista.-** porque sirve para obtener un criterio más profundo en la investigación y despejar dudas al momento de recopilar la información, la entrevista se realizó a varios miembros de la empresa con el fin de tener conocimiento amplio de cómo se están desarrollando las operaciones tributarias.

#### **3.7.2 Determinación de los instrumentos para la recogida de información**

- **Ficha de Observación** porque mediante este instrumento el auditor conoció de forma abierta el desarrollo de las actividades y operaciones en la empresa.
- **Guía de Entrevista** porque contiene una serie de preguntas predeterminadas en donde el auditor en base a la misma indagó a todos los miembros de la empresa.

### **3.8 Técnicas de procedimientos e interpretación de datos**

Se han utilizado estas técnicas en base a la necesidad y complejidad de la información:

- **Estadísticas.-** Se ejecutó a través de gráficos y cuadros que se encuentran debidamente descritas para una fácil interpretación.
- **Análisis:** Se analizó y se detalló el proceso del cumplimiento tributario.
- **Interpretación:** Los resultados obtenidos mediante la aplicación de técnicas y procedimientos servirán como soporte para la elaboración de las respectivas recomendaciones.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### **AUDITORÍA TRIBUTARIA AL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA. PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL DE DETERMINACIÓN**

La Auditoría Tributaria al Supermercado Totalhome se realizó conforme a la aprobación del Abg. Lenin Caranqui Gerente de la empresa y mediante la Resolución emitida por el H. Consejo Directivo de la Facultad en el cual autoriza la ejecución del presente proyecto. El tiempo estimado para esta acción de control se toma en cuenta a partir de la resolución emitida.

El equipo de Auditoría estará conformado por los siguientes:

- **Supervisor:** Msc. Víctor Vásquez
- **Auditor:** Elsa Mullo

#### 4.1 Planificación de auditoría tributaria

**MP 1/2**

#### INFORMACIÓN GENERAL:

**EMPRESA:** Supermercado TotalHome Cía. Ltda.  
**RUC:** 0691752550001  
**DIRECCIÓN:** Carabobo y Carondelet  
**CONTADOR GENERAL:** Ing. Santiago Torres  
**ACTIVIDAD:** Venta al por menor de productos de primera necesidad, y electrodomésticos.

#### MOTIVO DE LA AUDITORÍA

Auditoría Tributaria al Supermercado TotalHome Cía. Ltda., se efectuará en cumplimiento al contrato celebrado el 11 de Julio del 2019, y en cumplimiento al proceso de titulación contemplado en el Reglamento Académico de la institución.

#### PRINCIPALES FUNCIONARIOS

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Abg. Lenin Caranqui	Gerente
Ing. Cristina Caranqui	Jefe Financiero
Ing. Santiago Torres	Contador
Lcda. Marlene Buñay	Auxiliar Contable
Ing. Roberto Hidalgo	Administrador

#### OBJETIVOS

##### Objetivo General

- Realizar la Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo fiscal de determinación en el Supermercado Totalhome Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, periodo 2017.

##### Objetivos Específicos

- Desarrollar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el grado de cumplimiento tributario del Supermercado Totalhome durante el año 2017 mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 30/07/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 30/07/2019

## **ALCANCE DE AUDITORÍA**

**MP 2/2**

La Auditoría Tributaria al Supermercado Totalhome comprenderá desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

## **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Según la entrevista aplicada al gerente y el cuestionario aplicado al personal de la empresa podemos decir que no se han realizado auditorias tributarios anteriores, la empresa no posee un contador permanente que asesore de una forma adecuada en el aspecto tributario, entre las debilidades que ellos poseen es la competencia y la carga tributaria, pese a esto poseen fortalezas como tener un personal capacitado, contar con variedad de producto, local amplio y moderno.

## **PUNTOS CRÍTICOS DEL EXAMEN**

Mediante la auditoría tributaria el auditor podrá ejecutar pruebas sobre los siguientes puntos críticos:

- Verificar si los costos y gastos cumplen con los estamentos legales de soporte.
- Verificar los cálculos globales de los sueldos y salarios, beneficios sociales y aportes a la seguridad social.
- Verificar si el cálculo de las depreciaciones sean en base al porcentaje establecido en la Ley de Régimen Tributario.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 30/07/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 30/07/2019

## PROGRAMAS DE AUDITORIA

Como resultado de esta fase se obtuvieron los siguientes programas de trabajo por componentes, los cuales se ejecutaran en la siguiente fase:

### Programa de Trabajo N°1

	<b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b> <b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b> <b>FASE II: EJECUCIÓN</b>	<b>PAE-A 1/1</b>		
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria</p> <p><b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017</p> <p><b>Componente:</b> Costos y Gastos</p> <p><b>Objetivo:</b> Determinar la confiabilidad de los valores establecidos en los registros contables, facturas, declaraciones y anexos.</p>				
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Compruebe los valores declarados en los anexos transaccionales con los documentos fuente y verifique las respectivas retenciones que se han realizado, con su porcentaje y cálculos aritméticos.	VDAF-A 1/1-2/2	E.G.M.Y	05/08/2019
2	Verifique si todos los costos y gastos tienen relación con el giro del negocio y que cuenten con la respectiva factura con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes y documentos complementarios.	PC-A 1/2-2/2	E.G.M.Y	07/08/2019
3	Confirme si las compras mayores a \$5000,00 fueron pagadas mediante sistema bancario.	SB-A 1/1	E.G.M.Y	08/08/2019
4	Elabore la hoja de hallazgos	HH-A 1/5-5/5	E.G.M.Y	13/08/2019
		<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 02/08/2019	
		<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 02/08/2019	

## Programa de Trabajo N° 2

	<p align="center"><b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>  <b>FASE II: EJECUCIÓN</b></p>		<p align="center"><b>PAE-B 1/1</b></p>	
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria  <b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017  <b>Componente:</b> Sueldos, Beneficios sociales, Aportes al IESS.  <b>Objetivo:</b> Verificar el cumplimiento de la normativa como agente de retención.</p>				
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Verifique los valores declarados con los registros contables.	ASB 1/2-2/2	E.G.M.Y	15/08/2019
2	Revise los comprobantes de pago de los sueldos, los demás beneficios sociales, y; verifique con la planilla del IESS que los valores declarados se encuentren sujetos a aportación.	ASB 1/2-2/2	E.G.M.Y	15/08/2019
3	Compruebe que los cálculos sean realizados correctamente sobre los cuales se han aportado al IESS y en la declaración efectuada.	ASB 1/2-2/2	E.G.M.Y	15/08/2019
4	Elabore la hoja de hallazgos	HH-B 1/2-2/2	E.G.M.Y	20/08/2019
			<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 02/08/2019
			<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 02/08/2019

### Programa de Trabajo N° 3

	<p align="center"><b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>  <b>FASE II: EJECUCIÓN</b></p>		<p align="center"><b>PAE-C 1/1</b></p>	
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria  <b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017  <b>Componente:</b> Depreciaciones  <b>Objetivo:</b> Verificar el cálculo correcto con los porcentajes legales establecidos en la ley.</p>				
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Verifique los valores declarados con los registros contables.	<b>ADEP- C 1/2-2/2</b>	E.G.M.Y	27/08/2019
2	Verifique que el porcentaje que está aplicando, sea el máximo anual que establece la ley.	<b>ADEP- C 1/2-2/2</b>	E.G.M.Y	27/08/2019
3	Efectúe el cálculo global del gasto en concepto de depreciación y documente diferencias significativas.	<b>ADEP- C 1/2-2/2</b>	E.G.M.Y	27/08/2019
4	Determine si existen ajustes de importancia fiscal, e indique su base legal.	<b>ADEP- C 1/2-2/2</b>	E.G.M.Y	27/08/2019
5	Elabore la hoja de hallazgos	<b>HH--C 1/2-2/2</b>	E.G.M.Y	28/08/2019
		<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 02/08/2019	
		<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 02/08/2019	

## 4.2 Ejecución de auditoría tributaria

VDAF-A 1/2

### Procedimientos Componente 1: Costos y Gastos

- Compruebe los valores declarados en los anexos transaccionales con los documentos fuente y verifique las respectivas retenciones que se han realizado, con su porcentaje y cálculos aritméticos

**Nota:** Las transacciones que se analizan a continuación son seleccionadas mediante el muestreo aleatorio simple.

Tabla 4 Análisis de Compras

MES	ANEXO TRANSACCIONAL ATS							FORMULARIO 104 IVA				DIFERENCIAS				MARCAS		ARCHIVO ORDENADO
	BASE 0%	RISE	NC 0%	BASE 14%	NC 14%	V. NETO14%	IVA	BASE 0%	RISE	BASE 14% -NC	IVA	BASE 0%	RISE	BASE 14%	IVA			
ENERO	27.557,02	43,7	864,45	33.458,37	1.467,55	31.990,82	4478,71	27.557,02	43,70	31.990,82	4478,71	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
FEBRERO	13.917,13	115,8	332,94	21.423,25	867,42	20.555,83	2877,82	13.917,13	115,75	20.555,83	2877,82	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
MARZO	24.190,16	0,00	607,6	37.023,82	775,42	36.248,40	5074,78	24.190,16	0,00	36.248,40	5074,78	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
ABRIL	27.099,11	12	667,99	46.031,52	1.026,79	45.004,73	6300,66	27.099,11	12,00	45.004,73	6300,66	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
				BASE 12%	NC 12%	V. NETO12%	IVA	BASE 0%	RISE	BASE 12% -NC	IVA			BASE 12%	IVA	√	⊙	
MAYO	26.795,42	32,80	823,19	27.798,64	1.042,93	26.755,71	3210,69	26.795,42	32,80	26.755,71	3210,69	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
JUNIO	24.401,73	0,00	738,41	27.376,83	1026,99	26.349,84	3161,98	24.401,73	0,00	26.461,22	3175,35	0,00	0,00	-111,38	-13,37	√	⊙	H
JULIO	16.953,22	2,15	493,58	27.724,09	566,75	27.157,34	3258,88	16.953,22	2,15	27.157,34	3258,88	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
AGOSTO	24.922,65	0,00	520,43	41.332,84	192,59	41.140,25	4936,83	24.922,65	0,00	41.140,25	4936,83	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
SEPTIEMBRE	18.942,15	3,40	1.354,61	23.300,88	1.419,17	21.881,71	2625,81	18.942,15	3,40	21.881,71	2625,81	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
OCTUBRE	19.984,88	321,98	640,98	35.204,44	322,72	34.881,72	4185,81	19.984,88	321,98	34.881,72	4185,81	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
NOVIEMBRE	32.135,22	14,00	633,22	38.560,92	541	38.019,92	4562,39	32.135,22	14,00	38.019,92	4562,39	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	
DICIEMBRE	27.428,80	505,42	844,92	38.944,54	773,39	38.171,15	4580,54	27.428,80	505,42	38.171,15	4580,54	0,00	0,00	0,00	0,00	√	⊙	

Elaborado por: Elsa Mullo

Fuente: Supermercado Totalhome Cía. Ltda.

ELABORADO POR: E.G.M.Y	FECHA: 05/08/2019
REVISADO POR: V.H.V.S	FECHA: 06/08/2019

<b>Marca</b>	<b>Significado</b>
√	Revisado
⊙	Comprobado
<b>H</b>	Hallazgo encontrado

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a los cálculos y análisis realizados en la tabla consolidada se puede evidenciar que existe una diferencia entre el IVA calculado en el ATS y en el formulario 104, esta diferencia es el IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa lo cual no se encuentra registrado en el Anexo pero si se encuentra declarado y ubicado en el casillero 527 del Formulario 104 (Declaración del IVA).

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 05/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 06/08/2019

- Verifique si todos los costos y gastos tienen relación con el giro del negocio y que cuenten con la respectiva factura con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes y documentos complementarios.

**PC-A 1/2**

*Tabla 5 Análisis de los factores críticos*

MES	ASIENTOS ANALIZADOS	VALOR CONTABILIDAD	VALOR AUDITORIA	DIFERENCIA
ENERO	29	\$ 18.348,94	\$ 18.191,68	<b>H</b> \$ 157,26
FEBRERO	29	\$ 4.074,45	\$ 3.753,56	<b>H</b> \$ 320,89
MARZO	29	\$ 20.073,70	\$ 20.073,70	<b>G</b> \$ -
ABRIL	29	\$ 18.171,12	\$ 18.171,12	<b>G</b> \$ -
MAYO	29	\$ 16.302,91	\$ 16.302,91	<b>G</b> \$ -
JUNIO	29	\$ 8.646,67	\$ 8.646,67	<b>G</b> \$ -
JULIO	29	\$ 6.858,46	\$ 6.564,34	<b>H</b> \$ 294,12
AGOSTO	29	\$ 23.872,32	\$ 23.872,32	<b>G</b> \$ -
SEPTIEMBRE	29	\$ 7.799,65	\$ 7.198,66	<b>H</b> \$ 600,99
OCTUBRE	29	\$ 12.841,99	\$ 12.841,99	<b>G</b> \$ -
NOVIEMBRE	28	\$ 16.422,71	\$ 16.422,71	<b>G</b> \$ -
DICIEMBRE	28	\$ 9.482,20	\$ 9.482,20	<b>G</b> \$ -
<b>TOTAL</b>	<b>346 ASIENTOS</b>	<b>\$ 162.895,12</b>	<b>\$ 161.521,86</b>	<b>\$ 1.373,26</b>

**Elaborado por:** Elsa Mullo

**Fuente:** Supermercado Totalhome Cía. Ltda.

Marca	Significado
<b>G</b>	Cumplimiento de requisitos claves: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura</li> <li>- Retención</li> <li>- Bancarización</li> <li>- Gastos relacionados con el giro del negocio</li> </ul>
<b>H</b>	Hallazgo encontrado

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al análisis realizado a las facturas de compra y comprobantes de retención se puede mencionar las siguientes anomalías que se detallan a continuación:

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 07/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 07/08/2019

- Inexistencia de las siguientes facturas Mes de Enero: No: 00279636; Febrero No: 00019029, No: 00019028, No: 00004920; Julio No: 00593316, Septiembre (Factura por servicios de mantenimiento de redes).
- Existe diferencia en los valores de contabilidad frente a los valores verificados según auditoria por un total de \$1373,26 lo cual significa que dicho valor no es deducible.
- El porcentaje de retención del IVA de la factura de compra No: 00000588 en el mes de Julio está mal aplicada ya que se trata de la compra de bienes que es el 30%, lo cual esta aplicada con el porcentaje de servicios que es el 70%.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 07/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 07/08/2019

- Confirme si las compras mayores a \$5000,00 fueron pagadas mediante sistema bancario.

SB-A 1/1

*Tabla 6 Bancarización*

N°	FECHA	FACTURA	VALOR	ENTIDAD FINANCIERA	N° CHEQUE
1	05/01/2017	No: 00003981 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 1.106,00	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000100
2	04/01/2017	No: 00003942 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 4.375,00	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000115/000115
3	15/02/2017	No: 00040593 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 1.048,36	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000163
4	16/02/2017	No: 00360381 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 5.825,19	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000166
5	21/06/2017	No: 00029281 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 3.158,75	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000132
6	28/07/2017	No: 00011040 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 1.612,36	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000421
7	02/08/2017	No: 00096417 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 3.760,49	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000418
8	08/08/2017	No: 00926740 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 5.115,62	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000440
9	08/08/2017	No: 00090086 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 2.247,73	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000503/000504
10	19/09/2017	No: 01017886 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 2.294,38	BANCO INTERNACIONAL	√ Trans: 777774435189
11	21/09/2017	No: 00102406 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 1.336,89	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000532
12	25/09/2017	No: 00022497 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 1.669,46	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000565
13	03/10/2017	No: 00375199 <span style="color: red;">☪</span>	\$ 2.538,67	BANCO INTERNACIONAL	√ N° 000498

**Elaborado por:** Elsa Mullo

**Fuente:** Supermercado Totalhome Cía. Ltda.

Marca	Significado
√	Revisado
☪	Confirmado
H	Hallazgo encontrado

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Para efectos del Impuesto a la Renta, un costo o gasto para que sea deducible en el año 2017 se debía aplicar la bancarización a partir de los \$ 5000,00 dólares, lo cual según el análisis efectuado SuperTotalhome Cía. Ltda., lo maneja de la manera correcta puesto que como política de empresa la bancarización lo realizan a partir de los \$ 200,00 dólares en adelante.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 08/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 08/08/2019

- Elabore la hoja de hallazgos

HH-A 1/5

### **HALLAZGO N° 1**

#### **LOS ARCHIVOS NO SE ENCUENTRAN ORDENADOS CORRECTAMENTE**

#### **CONDICIÓN**

Los Comprobantes de compra no se encuentran ordenados secuencialmente.

#### **CRITERIO**

Según el *Reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios*, en el Art. 42 indica (...) “Deberán ser ordenados secuencialmente y podrán ser llenados en forma manual, mecánica o por sistemas computarizados”.

#### **CAUSA**

Situación producida por la desorganización en los archivos de la documentación corriente.

#### **EFECTO**

Los comprobantes de las adquisiciones se encuentran sin tomar en cuenta la secuencia.

#### **CONCLUSIÓN**

Los comprobantes de compras no se encuentran debidamente ordenados, pues según el reglamento nos indica que deben estar ordenados secuencialmente, esto sucede por la falta de interés en el archivo de la documentación de las personas encargadas en el área contable.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **Al Contador:**

Ordenar los comprobantes de compra en la forma en que se van realizando las adquisiciones, pues al contrario se hará difícil encontrar los documentos fuente porque no están ordenados secuencialmente y por proveedor.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 13/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 14/08/2019

**HH-A 2/5**

**Al Gerente:**

Tomar en cuenta que existe un reglamento que rige sobre los comprobantes de venta y retención, y sociabilizar mediante capacitaciones exclusivas al equipo administrativo.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 13/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 13/08/2019

## **HALLAZGO N° 2**

**HH-A 3/5**

### **INEXISTENCIA DE LOS COMPROBANTES QUE JUSTIFIQUEN LAS COMPRAS**

#### **CONDICIÓN**

Al revisar los comprobantes de compra no existen sustento de las adquisiciones antes mencionadas.

#### **CRITERIO**

Según el *Reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios*, indica en su Art.41 que "... Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años..."

#### **CAUSA**

Es una falta producida por el mal manejo de archivos y custodia de los documentos.

#### **EFECTO**

Las adquisiciones efectuadas se encuentran sin sustento tributario.

#### **CONCLUSIÓN**

No existe sustento tributario en algunas adquisiciones efectuadas, por el mal manejo de los archivos y custodia de los documentos por parte de la encargada del área contable.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **Al Responsable del Área Contable:**

Se recomienda solicitar una copia certificada a los respectivos proveedores de dichas adquisiciones pues mediante esto se evitara el riesgo de determinación por parte de la Administración Tributaria.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 13/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 14/08/2019

**HALLAZGO N° 3****PORCENTAJE DE RETENCIÓN MAL APLICADA****CONDICIÓN**

El porcentaje de retención del IVA aplicado en bienes es el 70%.

**CRITERIO**

*Según la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 en su Art. 3* fija los porcentajes de retención del IVA en las adquisiciones y pagos efectuados a sujetos pasivos no calificados como contribuyentes especiales: “El 30% se aplicara en las transferencias de bienes gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA”

**CAUSA**

Falta de revisión de la normativa que está vigente, por parte de la encargada de Contabilidad.

**EFECTO**

El valor retenido de dicha adquisición está calculado sobre el porcentaje establecido en la Ley.

**CONCLUSIÓN**

El responsable de la contabilidad aplico mal la retención del IVA en la adquisición de bienes, lo cual es un bien no un servicio para aplicar dicho porcentaje.

**RECOMENDACIÓN****Al Responsable de Contabilidad:**

Revisar las normativas legales, pues mediante esto se podrá aplicar correctamente los porcentajes legalmente establecidos, y de esta manera se podrá evitar problemas posteriores con la administración tributaria.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 13/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 14/08/2019

**Al Gerente:**

Organizar capacitaciones sobre las reformas legales vigentes, para que de esta manera esté el personal al día en sus conocimientos y puedan desempeñar las funciones correctamente.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 13/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 14/08/2019

**Procedimientos Componente 2: Sueldos y Salarios**

**ASB-B 1/2**

- Verifique los valores declarados con los registros contables. Revise los comprobantes de pago de los sueldos, los demás beneficios sociales, y; verifique con la planilla del IESS que los valores declarados se encuentren sujetos a aportación. Compruebe que los cálculos sean realizados correctamente sobre los cuales se han aportado al IESS y en la declaración efectuada.

*Tabla 7 Análisis de Aporte al IESS, Sueldos Y Salarios, y Beneficios Sociales*

MES	N° TRAB	TRABAJADOR										PLANILLA DEL IESS	ROL DE PAGOS			FORMULARIO 101		MARCAS DE AUDITORÍA							
		TRAB 1	TRAB 2	TRAB 3	TRAB 4	TRAB 5	TRAB 6	TRAB 7	TRAB 8	TRAB 9	TRAB 10		SUELDOS Y SALARIOS	APORTE PATRONAL	APORTE PERSONAL	BENEFICIOS SOCIALES	CASILLERO	VALOR							
ENERO	5	20,91		21,42		21,8		21,42			20,91	106,50	955,19	106,50	90,27	265,68			✓	^					
FEBRERO	5	20,91		21,42		21,8		21,42			20,91	106,50	955,19	106,50	90,27	157,72			✓	^					
MARZO	6	20,91	20,91	21,42		21,8		21,42			20,91	127,41	1142,69	127,41	107,98	253,00			✓	^					
ABRIL	6	20,91	20,91	21,42		1,46		21,42			11,15	97,27	872,3	97,26	82,43	166,44			✓	^					
MAYO	6	20,91	20,91	21,42	21,13		20,91	21,42				126,70	1136,29	126,70	107,38	255,40			✓	^					
JUNIO	6	20,91	20,91	21,42	21,13		20,91	14,28				119,56	1072,25	119,56	101,33	205,00			✓	^					
JULIO	5	20,91	20,91	21,42	21,13		20,91					105,27	944,17	105,27	89,22	206,81			✓	^					
AGOSTO	5	20,91	20,91	21,42	21,13		20,91					105,27	944,17	105,27	89,22	225,60			✓	^					
SEPTIEMBRE	5	20,91	9,756	21,42	21,13		20,91					94,12	844,17	94,12	79,77	148,47			✓	^					
OCTUBRE	6	9,76		21,42	21,13		20,91		1,39	15,3		89,94	806,67	89,94	76,23	259,80	7132: SUELDOS Y SALARIOS	11772,2	✓	^		≠	H		
NOVIEMBRE	6			21,42	21,13		20,91		21,42	20,9		105,79	1136,29	126,70	107,38	240,19	7142: BENEFICIOS SOCIALES	2440,73	✓	^		≠	H		
DICIEMBRE	7			21,42	21,13	21,3	20,91		21,85	21,6		128,26	1337,84	149,17	126,43	189,61	7152: APORTES AL IESS	1312,61	✓	^		≠	H		
				<b>TOTAL</b>									1312,61	12147,22	1354,42	1147,91	2573,73		15525,56				Σ	≠	H
				<b>VALOR EFECTIVAMENTE DEDUCIBLE</b>									1312,61	12147,22			2573,73		16033,56				Σ	≠	H

**Elaborado por:** Elsa Mullo  
**Fuente:** Supermercado Totalhome Cía. Ltda.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 15/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 19/08/2019

Marca	Significado
√	Revisado
Σ	Totalizado
≠	Operación incorrecta
^	Cotejado con registros contables
H	Hallazgo encontrado

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Una vez efectuado y verificado la información del componente Sueldos y Salarios se pudo constatar las siguientes anomalías entre planilla del IESS con los valores registrados en la contabilidad:

- Los valores registrados en la planilla no coinciden con los valores que refleja el rol de Pagos.
- El empleador solamente aporta al IESS sobre la mitad de la remuneración básica, debido a que los empleados son contratados a medio tiempo.
- Existe fallas en la contabilización de los roles de pago mensual, lo cual hace que en el cálculo anual para la presentación del formulario 101 afecta en las cuentas como: Sueldos y Salarios, Beneficios Sociales y Aporte Patronal.
- Los valores declarados se presentan subestimados en un total de quinientos ocho dólares (\$508,00), de igual manera los valores declarados no contemplan los rubros que son desembolsados en los roles de pago.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 15/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 19/08/2019

- Elabore la hoja de hallazgos

### **HALLAZGO N° 1**

#### **DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE CONTABILIDAD CON LA PLANILLA DEL IESS**

#### **CONDICIÓN**

Se registra inconsistencia entre los valores reportados en la planilla del IESS frente a los valores registrados y declarados en la contabilidad.

#### **CRITERIO**

*Según el Art. 70 del Reglamento aplicable a la Ley de Régimen Tributario Interno,* indica que: “La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas”.

Además el *Art. 73* del mismo reglamento nos remite lo siguiente sobre las declaraciones sustitutivas: “En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente”.

#### **CAUSA**

Existe un mal manejo de los registros contables, específicamente en la contabilización de los roles de pago mensuales lo cual refleja que los valores declarados no sean fiables.

#### **EFECTO**

Los valores declarados se encuentran incorrectos y existe la diferencia de un total de quinientos ocho dólares (\$508,00).

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 20/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 20/08/2019

**CONCLUSIÓN**

Los valores que se registraron en Contabilidad difieren efectivamente la planilla del IESS, como en la declaración efectuada en el formulario del Impuesto a la Renta.

**RECOMENDACIÓN****Al Contador:**

- Efectuar de manera correcta los asientos contables de los roles de pago mensuales, con el fin de evitar futuras diferencias frente a los valores declarados en el formulario.
- En caso de tener errores en la declaración deberá sujetarse al Art. 73 del Reglamento de la LORTI, el cual establece q se puede realizar la respectiva declaración sustitutiva.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 20/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 20/08/2019

### Procedimientos Componente 3: Depreciación de Activos Fijos

**ADEP-C 1/2**

Verifique los valores declarados con los registros contables. Verifique que el porcentaje que está aplicando el cliente, sea el máximo anual que establece la ley. Efectúe el cálculo global del gasto en concepto de depreciación y documente diferencias significativas. Determine si existen ajustes de importancia fiscal, e indique su base legal.

*Tabla 8 Análisis de Depreciación de Activos Fijos*

DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	%	VIDA ÚTIL	GASTO DEPRECIACIÓN		DIFERENCIA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		DIFERENCIA	MARCAS DE AUDITORÍA			
					SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORIA		SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORIA		Y	Φ	±	H
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	11/11/2016	\$ 3.455,92	10%	10 AÑOS	\$ 350,69	\$ 311,03	\$ 39,66		\$ 355,10		Y	Φ	±	H
MUEBLES Y ENSERES	11/11/2016	\$ 30.329,80	10%	10 AÑOS	\$ 3.177,72	\$ 2.729,68	\$ 448,03		\$ 3.116,39		Y	Φ	±	H
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	11/11/2016	\$ 5.168,50	33%	3 AÑOS	\$ 576,92	\$ 1.550,55	\$ (973,63)		\$ 1.770,21		Y	Φ	±	H
VEHÍCULOS	27/11/2016	\$ 5.700,00	20%	5 AÑOS	\$ 1.179,07	\$ 1.026,00	\$ 153,07		\$ 1.125,75		Y	Φ	±	H
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 44.654,22</b>			<b>\$ 5.284,40</b>	<b>\$ 5.617,27</b>	<b>\$ (332,87)</b>	<b>\$ 10.385,81</b>	<b>\$ 6.367,44</b>	<b>\$ 4.018,37</b>				<b>Σ H</b>

**Elaborado por:** Elsa Mullo

**Fuente:** Supermercado Totalhome Cía. Ltda.

Marca	Significado
Y	Verificado con registros contables
Σ	Totalizado
Φ	Cálculo realizados
±	Diferencia
H	Hallazgo encontrado

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 27/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 27/08/2019

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

**ADEP-C 2/2**

Una vez analizado y verificado la información del componente Depreciación de Activos Fijos se pudo constatar las siguientes anomalías:

- Los valores declarados son distintos a los que se registraron en contabilidad.
- Al efectuar el cálculo de la depreciación con los porcentajes establecidos en la Ley se evidencio que no se utiliza los porcentajes máximos permitidos, por lo cual se determina que no se declaró la cantidad de trescientos treinta y dos dólares 87/100 (\$ 332,87). Es decir los en algunos activos los porcentajes aplicados son mayores a los porcentajes máximos establecidos, en el caso del equipo de cómputo es menor ya que esta aplicado de esta manera:

Maquinaria, Equipo, Instalaciones y Adecuaciones (10,15%)

Muebles y Enseres (10,48%)

Equipo de Computación (11,16%)

Vehículos (20,69%)

- La depreciación acumulada se encuentra declarada por un valor de Diez mil trescientos ochenta y cinco dólares 81/100 ( \$10.385,81), mientras que según los cálculos de la Auditoría se puede decir que tenemos un valor de Seis mil trescientos sesenta y siete dólares 44/100 (\$ 6.367,44), por tanto podemos decir que existe una diferencia significativa de un total de Cuatro mil dieciocho dólares 37/100 (\$ 4.018,37), según la normativa esto afecta al cálculo de la conciliación tributaria ya que dicho valor está declarado en exceso.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 27/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 27/08/2019

- Elabore la hoja de hallazgos

**HH-C 1/2**

### **HALLAZGO N° 1**

#### **LOS PORCENTAJES APLICADOS PARA CALCULAR LA DEPRECIACIÓN SON ERRÓNEOS.**

#### **CONDICIÓN**

No se aplica los porcentajes máximos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario para la depreciación de Activos Fijos.

#### **CRITERIO**

Según el *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario en su numeral seis (6)* indica que: La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

- I. Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.
- II. Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.
- III. Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.
- IV. Equipos de cómputo y software 33% anual.

#### **CAUSA**

Falta de revisión por parte de la persona responsable ya que dichos cálculos fueron efectuados por un auxiliar contable de forma errónea.

#### **EFECTO**

Se determinó que no se declaró la cantidad de trescientos treinta y dos dólares 87/100 (\$ 332,87).

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 28/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 28/08/2019

**CONCLUSIÓN**

Se establece que los porcentajes aplicados para la depreciación no son los correctos como indica en el respectivo reglamento, determinándose una diferencia significativa frente a los valores declarados en el formulario del Impuesto a la Renta.

**RECOMENDACIÓN****Al Contador:**

Aplicar los porcentajes legalmente establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario, y efectuar la declaración sustitutiva por errores en la declaración original, con los valores reales tal y como lo establece la Ley.

**Al Gerente:**

Realizar capacitaciones sobre la materia tributaria tomando en cuenta las sugerencias dadas por esta auditoría, ya que estos componentes de costos y gastos inciden en la declaración del Impuesto a la Renta.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 28/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 28/08/2019

**Procedimientos 4 Fase II:** Realice la conciliación tributaria.

**CT 1/1**

*Tabla 9 Conciliación Tributaria*

	SEGÚN DECLARACIÓN	SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	TABLA
<b>INGRESOS</b>				
VENTAS				
VENTAS GRAVADAS 0%	\$ 312.143,48	\$ 312.143,48	\$ -	
VENTAS GRAVADAS 12%	\$ 419.782,56	\$ 419.782,56	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 731.926,04</b>	<b>\$ 731.926,04</b>	<b>\$ -</b>	
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
COSTOS	\$ 643.887,37	\$ 642.514,11	\$ 1.373,26	TABLA 5
GASTOS	\$ 74.778,34	\$ 73.937,47	\$ 840,87	TABLA 7 Y 8
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>\$ 718.665,71</b>	<b>\$ 716.451,58</b>		
<b>UTILIDAD</b>				
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>	\$ 13.260,33	\$ 15.474,46		
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 1.989,05	\$ 2.321,17	\$ 332,12	
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>	<b>\$ 13.260,33</b>	<b>\$ 15.474,46</b>	<b>\$ 2.214,13</b>	
(-15%) PART. TRABAJADORES	\$ 1.989,05	\$ 2.321,17	\$ 332,12	
(+) GASTOS ND	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>UTILIDAD TRIBUTARIA</b>	<b>\$ 11.271,28</b>	<b>\$ 13.153,29</b>	<b>\$ 1.882,01</b>	
22% IMP. RENTA	\$ 2.479,68	\$ 2.893,72	\$ 414,04	
(-) RETENCIONES	\$ 415,74	\$ 415,74	\$ -	
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>\$ 8.375,86</b>	<b>\$ 9.843,83</b>	<b>\$ 1.467,97</b>	

**Elaborado por:** Elsa Mullo

**Fuente:** Supermercado Totalhome Cía. Ltda.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Una vez realizado los análisis de los componentes seleccionados se notó necesario realizar el recalcu de la conciliación tributaria, porque existen algunas diferencias en los componentes de costos y gastos los cuales dan resultados por un total de mil ochocientos ochenta y dos dólares 01/100 (\$ 1882,01) que afectan significativamente en la utilidad tributaria, dando como resultado general una alta significativa del impuesto a pagar.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 28/08/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 28/08/2019

### 4.3 Comunicación de Resultados

#### INFORME FINAL

Riobamba, 29 de Agosto del 2019.

Abogado  
Lenin Caranqui  
**GERENTE DEL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA**  
Presente.-

De mi consideración:

He realizado la “AUDITORÍA TRIBUTARIA AL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA. PARA DISMINUIR EL RIESGO FISCAL DE DETERMINACIÓN, PERIODO 2017”, en base a esa información emito el informe con las respectivas observaciones y recomendaciones determinadas al enfoque tributario durante el examen.

Este examen fue efectuado con el fin de determinar las posibles falencias e incumplimientos fiscales que hacen que la administración tributaria realice ajustes en el futuro, es por ello que se basó en los valores reales expresados en los estados financieros y la declaración del Impuesto a la Renta del año 2017. La responsabilidad de la misma y del cumplimiento de las normativas legales vigentes lo tiene la parte administrativa y el contador de la entidad.

Como Auditor tengo la responsabilidad de expresar las respectivas conclusiones del cumplimiento de la normativa, disposiciones y leyes de carácter tributario a través de esta auditoria tomando como base aquellos procedimientos formulados para la obtención de la evidencia suficiente y segura; por tanto, según los resultados de esta auditoria se pudo determinar que la Auditoria Tributaria ayuda a disminuir el riesgo de determinación por parte de la Administración Tributaria en SuperTotalhome Cía.Ltda.

El presente informe se emite principalmente para el conocimiento de los socios y personal administrativo de la entidad, y no deberá ser utilizado para ningún otro motivo.

Atentamente:

  
Elsa Mullo  
**Auditora**

## CAPÍTULO V

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- En el presente proyecto de investigación los puntos de interés fiscal son los costos y gastos entre ellos seleccionados por componentes como compras, sueldos y salarios y depreciaciones, estos componentes son aquellos que llaman la atención en el aspecto tributario, pues si no reciben un tratamiento apropiado, la administración tributaria impondrá sanciones a la entidad.
- Según los procedimientos aplicados en esta auditoria nos permite concluir que Supermercado Totalhome Cía. Ltda., conservó un alto grado de cumplimiento tributario en sus obligaciones fiscales durante el año 2017; sin embargo existen medidas emitidas para disminuir el riesgo de determinación fiscal las cuales no son significativas.

#### 5.2 Recomendaciones

- Se recomienda elaborar correctamente los cálculos de todos los costos y gastos, tomar en cuenta los aspectos claves de un gasto, entre varios aspectos, ya que de esta forma se podrá evitar sanciones o multas con la administración tributaria, además de aquello se debe realizar capacitaciones continuas a todo el personal de la entidad sobre cultura tributaria y reformas legales vigentes.
- Supermercado Totalhome Cía. Ltda., deberá dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor a los hallazgos encontrados en el examen y adoptar medidas correctivas que permitan seguir con el cumplimiento de los deberes formales, para de esta manera evitar errores o desviaciones.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Pozo, S. (2015). *Auditoría Tributaria al Comisariato el Ahorro, del cantón Bucay, Provincia del Guayas, Periodo 2014*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.
- Carpizo, J. (2011). *Riesgos Fiscales*. Estrategia Financiera.
- Carrasco, M. (2018). *Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de seguridad privada Cía. Ltda. Periodo 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.
- Cegarra, J. (2004). *Metodología de la investigación científica y tecnológica*. Ediciones Días de Santos
- CGE, C.-G.-d.-E. (08 de 2001). *Manual de Auditoria Financiera Gubernamental*. Recuperado de:  
[www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf](http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf)
- Código Tributario. (2017). Quito, Ecuador.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (Sexta Ed.). (2017). *Metodología de la Investigación*. Mc-GrawHill.
- LRTI. (2018). *Ley de Régimen Tributario*. Quito, Ecuador.
- Márquez, C. (24/06/2018). El paso de estibador a dueño de una cadena comercial. *Revista Líderes*. Recuperado de:  
<https://www.revistalideres.ec/lideres/riobamba-estibador-cadenacomercial-emprendimientos-pedrocaranqui.html>
- Montesdeoca, D. (2017). *Auditoría Tributaria a la Librería y Papelería Atlántida de la ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el riesgo tributario*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.
- Palomino, J. (2010). Papeles de Trabajo. *Recuperado el 15 de Mayo del 2019*. de  
<http://juliaenauditoria.blogspot.com/p/papeles-de-trabajo.html>
- Quezada, N.(Ed.1<sup>ra</sup>). (2010). *Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: Editora Macro E.I.R.L..
- STH. (2017). SUPERMERCADO TOTALHOME. *Código de Ética*. Riobamba, Ecuador.
- Zavala, J. (2016). *Introducción a la Auditoría*. Apuntes de clase.

## 7. ANEXOS

### Anexo 1 Programa de Auditoría FASE I

	<b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>  <b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b>	<b>PAP 1/1</b>						
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria</p> <p><b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017</p> <p><b>Objetivo:</b> Obtener un conocimiento general de la entidad.</p>								
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA				
1	Realice la entrevista al Sr. Gerente de la empresa.	EG 1/1	E.G.M.Y	10/07/2019				
2	Elabore el contrato de servicios	CS 1/2-2/2	E.G.M.Y	11/07/2019				
3	Elabore la orden de trabajo	OT 1/1	E.G.M.Y	22/07/2019				
4	Realice la notificación de inicio de Auditoría	NI 1/1	E.G.M.Y	24/07/2019				
5	Elabore y aplique el cuestionario de control interno	CCI 1/2-2/2	E.G.M.Y	24/07/2019				
6	Elabore la hoja de marcas	HM 1/1	E.G.M.Y	29/07/2019				
7	Elabore el Memorando de Planificación	MP 1/2	E.G.M.Y	30/07/2019				
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y</td> <td style="padding: 2px;"><b>FECHA:</b> 10/07/2019</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S</td> <td style="padding: 2px;"><b>FECHA:</b> 10/07/2019</td> </tr> </table>					<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 10/07/2019	<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 10/07/2019
<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 10/07/2019							
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 10/07/2019							

## Anexo 2 Guía de Entrevista

	<b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b> <b>GUÍA DE ENTREVISTA</b> <b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b>	<b>CCI 1/1</b>				
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria</p> <p><b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017</p> <p><b>Objetivo:</b> Identificar los puntos críticos de interés fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><b>Entrevista realizada al Gerente del Supermercado Totalhome.</b></p>						
N°	<b>PREGUNTAS</b>					
<b>1</b>	¿Se han efectuado auditorías tributarias anteriores?					
<b>2</b>	¿La empresa posee un contador permanente que asesore de una forma adecuada en la parte tributaria?					
<b>3</b>	¿Usted conoce las obligaciones tributarias que debe presentar como contribuyente?					
<b>4</b>	¿En la presentación de los formularios usted ha detectado algunos puntos críticos de interés fiscal?					
<b>5</b>	¿Se han presentado en algún momento del periodo algún tipo de reclamo o sustitución de las declaraciones tributarias?					
<b>6</b>	¿Los valores declarados en los formularios tienen relación con el giro del negocio?					
<b>7</b>	¿Las obligaciones tributarias son presentadas a tiempo?					
<b>8</b>	¿Las compras mayores a \$ 1000 dólares son canceladas mediante el sistema bancario?					
<b>9</b>	¿Se realizan conciliaciones tributarias?					
<b>10</b>	¿Usted qué espera de esta auditoría?					
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td data-bbox="836 1637 1118 1709"><b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y</td> <td data-bbox="1118 1637 1401 1709"><b>FECHA:</b> 10/07/2019</td> </tr> <tr> <td data-bbox="836 1709 1118 1780"><b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S</td> <td data-bbox="1118 1709 1401 1780"><b>FECHA:</b> 11/07/2019</td> </tr> </table>			<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 10/07/2019	<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 11/07/2019
<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 10/07/2019					
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 11/07/2019					

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA

En la ciudad de Riobamba a los 11 días del mes de Julio del 2019, se celebra el contrato de servicios profesionales de Auditoría Tributaria, entre los suscritos a saber: Supermercado Totalhome Cía. Ltda., su representante legal el Abg. Lenin Caranqui en calidad de Gerente, a quien más adelante se denominara como cliente, por otra representada por la Srta. Elsa Mullo adelante como Auditora y el Msc. Víctor Vásconez como Supervisor, que se regirá de acuerdo a las siguientes clausulas:

**PRIMERA.-** El objetivo principal de la auditoria es obtener la información completa que le permita a la auditoria emitir un informe sobre el cumplimiento tributario que tiene la empresa frente a los organismos de regulación y dar a conocer a los representantes de la empresa.

**SEGUNDA.-** La auditora se compromete a realizar la auditoria de los siguientes componentes: Compras, Sueldos y Salarios, y; Depreciaciones.

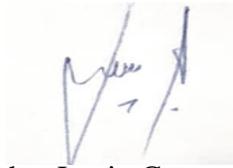
**TERCERA.-** Durante la ejecución de la auditoria el equipo de trabajo estará conformado de la siguiente manera: Srta. Elsa Gisela Mullo Yuquilema con C.I. 060511523-7 como Auditora y Msc. Víctor Hugo Vásconez Samaniego con C.I. 060300210-6 como Supervisor, quien en forma periódica verificara el avance del trabajo.

**CUARTA.-** La auditora se compromete a prestar servicios al cliente mediante una auditoria tributaria que tiene por objeto disminuir el riesgo fiscal de determinación del Supermercado Totalhome Cía. Ltda., en el periodo 2017.

El cliente se compromete a brindar la cooperación necesaria durante el examen de auditoría, pues para el desarrollo de la misma todos los documentos deberán estar a disposición del auditor y consecuente a esto verificar los resultados que se reflejan en el respectivo informe.

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 11/07/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 11/07/2019

**QUINTA.-** Las partes aclaran que no existe ningún tipo de incentivos por servicios profesionales de auditoria que se brinda a Supermercados Totalhome Cía. Ltda., ya que el examen realizado será presentado como requisito para la obtención del título profesional.



Abg. Lenin Caranqui  
**GERENTE**



Srta. Elsa Mullo  
**AUDITORA**

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 11/07/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 11/07/2019

## Anexo 4 Orden de Trabajo

OT 1/1

Riobamba, 22 de Julio del 2019

Señorita  
Elsa Mullo  
**AUDITOR**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para emitir la Orden de Trabajo N° 01 para que se efectuó la “Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo fiscal de determinación en el Supermercado Totalhome Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, periodo 2017”.

Los objetivos son los siguientes:

### Objetivo General

- Realizar la Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo fiscal de determinación en el Supermercado Totalhome Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, periodo 2017.

### Objetivos Específicos

- Desarrollar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el grado de cumplimiento tributario del Supermercado Totalhome durante el año 2017 mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

El equipo de trabajo estará conformado por el Msc. Víctor Vásquez como supervisor, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo, y; la Ing. Elsa Mullo como auditora.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 90 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final. La Auditoría a realizar contendrá la tres fases que son: Planificación, Ejecución, y Comunicación de Resultados, analizando los Componentes: Costos y Gastos (Compras, Sueldos y Beneficios Sociales y Depreciación).

Atentamente,



Msc. Víctor Vásquez

**SUPERVISOR**

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 22/07/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 23/07/2019

**Anexo 5 Notificación de Inicio de Auditoría**



Riobamba, 24 de Julio del 2019

Abogado

Lenin Caranqui

**GERENTE DEL SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con al contrato celebrado el 11 de Julio del 2019, mediante el cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera al Supermercado TOTALHOME, de la ciudad de Riobamba, notifico a usted que se procederá a realizar la Auditoría por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

El objetivo general de la Auditoría es:

- Realizar Auditoría Tributaria para disminuir el riesgo fiscal de determinación en el Supermercado Totalhome Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, periodo 2017.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar las fases de la Auditoría Tributaria.
- Determinar el grado de cumplimiento tributario del Supermercado Totalhome durante el año 2017 mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

El equipo de trabajo estará conformado por: Msc. Víctor Vásconez como supervisor y la Ing. Elsa Mullo como auditora.

La fecha de inicio de la auditoria será el miércoles 2 de Agosto del 2019.

Agradecemos de antemano su respuesta, además le solicito de la manera más comedida nos facilite la información necesaria para la ejecución de la auditoría, así como la colaboración de todos los empleados de la empresa.

Atentamente.-

Srta. Elsa Mullo

**AUDITORA**

<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 24/07/2019
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 24/07/2019

## Anexo 6 Cuestionario de Control Interno

		SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO FASE I: PLANIFICACIÓN		CCI 1/2
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria <b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 <b>Objetivo:</b> Determinar el grado de cumplimiento tributario.				
N°	PREGUNTA	PT	CT	OBSERVACIÓN
1	¿Usted conoce la normativa Tributaria Vigente?	5	4	
2	¿La entidad cuenta con los debidos permisos de funcionamiento?	5	5	
3	¿La empresa cuenta con asesoramiento en la parte tributaria?	5	5	
4	¿Existen capacitaciones sobre las actualizaciones tributarias?	5	4	
5	¿La empresa posee políticas de control respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales?	5	4	
6	¿La entidad alguna vez fue sujeta a revisión por la administración tributaria?	5	0	
7	¿Las obligaciones tributarias son presentadas a tiempo?	5	5	
8	¿Se realizan retenciones tanto de la fuente como del IVA de acuerdo a los porcentajes establecidos?	5	4	
9	¿Los costos y gastos son manejados de una manera adecuada?	5	5	
10	¿Existen controles para la vigencia de las facturas?	5	5	
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>41</b>	
		<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 24/07/2019	
		<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 24/07/2019	

	<p align="center"><b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b>  <b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>  <b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>CCI 2/2</b></p>												
<p> <b>NIVEL DE CONFIANZA = <math>\frac{CALIFICACIÓN\ TOTAL}{PONDERACION\ TOTAL} * 100</math></b>  <b>NIVEL DE CONFIANZA = <math>\frac{41}{50} * 100</math></b>  <b>NIVEL DE CONFIANZA = 82%</b> </p> <p> <b>NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA</b>  <b>NIVEL DE RIESGO = 100 - 82</b>  <b>NIVEL DE RIESGO = 18%</b> </p> <p align="center"><b>NIVEL DE CONFIANZA</b></p> <table border="1" data-bbox="459 972 1297 1184"> <tr> <td align="center"><b>Bajo</b></td> <td align="center"><b>Moderado</b></td> <td align="center"><b>Alto</b></td> </tr> <tr> <td align="center">15% - 50%</td> <td align="center">51% - 75%</td> <td align="center">76% - 95%</td> </tr> </table> <p align="center"><b>NIVEL DE RIESGO</b></p> <table border="1" data-bbox="459 1288 1297 1500"> <tr> <td align="center"><b>Alto</b></td> <td align="center"><b>Moderado</b></td> <td align="center"><b>Bajo</b></td> </tr> <tr> <td align="center">85% - 50%</td> <td align="center">49% - 25%</td> <td align="center">24% - 5%</td> </tr> </table> <p><b>ANÁLISIS:</b></p> <p>Según la matriz de evaluación de control interno, se puede notar que se tiene un nivel de confianza del 82%, demostrando que es Alto, y en lo que se refiere al nivel de riesgo es un 18% lo cual significa que tiene un riesgo Bajo; tomando en cuenta dicho resultado se puede decir que la empresa nunca estuvo sujeta a una auditoria y no cuentan con políticas contables y tributarias favorables.</p>			<b>Bajo</b>	<b>Moderado</b>	<b>Alto</b>	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	<b>Alto</b>	<b>Moderado</b>	<b>Bajo</b>	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>Bajo</b>	<b>Moderado</b>	<b>Alto</b>												
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%												
<b>Alto</b>	<b>Moderado</b>	<b>Bajo</b>												
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%												
		<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 24/07/2019											
		<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 24/07/2019											

## Anexo 7 Hoja de Marcas

MARCA	SIGNIFICADO
√	Revisado
©	Comprobado
H	Hallazgo encontrado
Ⓒ	Cumplimiento de requisitos claves.
≠	Operación incorrecta
∧	Cotejado con registros contables
Σ	Totalizado
Φ	Cálculo realizados
±	Diferencia
¥	Verificado con registros contables

ELABORADO POR: E.G.M.Y	FECHA: 29/07/2019
REVISADO POR: V.H.V.S	FECHA: 29/07/2019

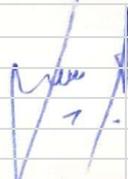
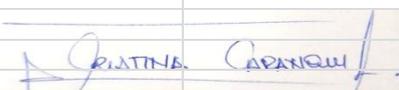
## Anexo 8 Programa de Auditoría FASE II

	<b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>  <b>FASE II: EJECUCIÓN</b>	<b>PAE 1/1</b>						
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria</p> <p><b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017</p> <p><b>Objetivo:</b> Aplicar los programas de Auditoría con el fin de detectar hallazgos y evitar posibles sanciones o multas con la administración tributaria.</p>								
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA				
1	Desarrolle el programa de Auditoría del Componente Compras.	<b>PAE-A 1/1</b>	E.G.M.Y	02/08/2019				
2	Desarrolle el programa de Auditoría del Componente Sueldos, Beneficios sociales, Aportes al IESS.	<b>PAE-B 1/1</b>	E.G.M.Y	15/082019				
3	Desarrolle el programa de Auditoría del Componente Depreciación de Activos Fijos.	<b>PAE-C 1/1</b>	E.G.M.Y	27/08/2019				
4	Realice la conciliación tributaria.	<b>CT 1/1</b>	E.G.M.Y	28/08/2019				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y</td> <td style="padding: 2px;"><b>FECHA:</b> 01/08/2019</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S</td> <td style="padding: 2px;"><b>FECHA:</b> 01/08/2019</td> </tr> </table>					<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 01/08/2019	<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 01/08/2019
<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 01/08/2019							
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 01/08/2019							

## Anexo 9 Programa de Auditoría FASE III

	<p style="text-align: center;"><b>SUPERMERCADO TOTALHOME CÍA. LTDA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b></p>		<b>PAR 1/1</b>					
<p><b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria</p> <p><b>Periodo:</b> Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.</p> <p><b>Objetivo:</b> Emitir un informe general al personal de la entidad con el fin de comunicar los resultados obtenidos en el presente examen.</p>								
N°	PROCEDIMIENTO	REF: P/T	RESPONSABLE	FECHA				
1	Elabore el Informe Final de Auditoría.	IFA 1/1	E.G.M.Y	29/08/2019				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="869 1480 1166 1541"> <b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y             </td> <td data-bbox="1166 1480 1406 1541"> <b>FECHA:</b> 28/08/2019             </td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 1541 1166 1599"> <b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S             </td> <td data-bbox="1166 1541 1406 1599"> <b>FECHA:</b> 28/08/2019             </td> </tr> </table>					<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 28/08/2019	<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 28/08/2019
<b>ELABORADO POR:</b> E.G.M.Y	<b>FECHA:</b> 28/08/2019							
<b>REVISADO POR:</b> V.H.V.S	<b>FECHA:</b> 28/08/2019							

## Anexo 10 Estado de Situación Financiera

SUPERTOTALHOME TOTALHOME CORP. SUPERMERCADOS TOTALHOME CÍA.LTDA.				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31/12/2017				
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$	4.230,11		
BANCOS				\$ 20.013,60
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS CON	\$	652,25		
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	\$	-		
INVENTARIO FINAL DE MERCADERIAS	\$	58.320,17		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 63.202,53</b>	
<b>NO CORRIENTE</b>				
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y	\$	3.455,92		
MUEBLES Y ENSERES	\$	30.329,80		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$	5.168,50		
VEHÍCULOS	\$	5.700,00		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PP&E	\$	(10.385,81)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>\$ 34.268,41</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>				<b>\$ 97.470,94</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>CORRIENTE</b>				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROV	\$	11.918,31		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR SOCI	\$	17.791,09		
OBLIGACIONES BANCARIAS	\$	42.926,31		
OTROS PASIVOS CORRIENTES	\$	796,61		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 73.432,32</b>	
<b>NO CORRIENTE</b>				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROV	\$	9.918,31		
OBLIGACIONES BANCARIAS NO CORRIENT	\$	796,61		
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>\$ 10.714,92</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>				<b>\$ 84.147,24</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	\$	400,00		
RESERVA LEGAL	\$	200,00		
PATRIMONIO	\$	4.132,10		
UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL SUPERTOTAL	\$	8.591,60		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>\$ 13.323,70</b>	<b>\$ 13.323,70</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>				<b>\$ 97.470,94</b>
				
<b>CARANQUI PINDA LENIN STALIN</b> GERENTE		<b>ING. SANTIAGO TORRES</b> CONTADOR		

## Anexo 11 Estado de Resultados Integral

SUPERTOTALHOME TOTALHOME CORP. SUPERMERCADOS TOTALHOME CÍA.LTDA.				
ESTADO DE RESULTADOS				
AL 31/12/2017				
<b>INGRESOS</b>				
<b>OPERACIONALES</b>				<b>\$ 731.926,04</b>
VENTAS GRAVADAS IVA 0%			\$ 312.143,48	
VENTAS GRAVADAS IVA 12%			\$ 419.782,56	
INVENTARIO INICIAL DE MERCADERIAS	\$ 61.266,79			
COMPRAS REALIZADAS	\$ 629.063,91			
MERCADERIA DISPONIBLE PARA LA VENTA	\$ 690.330,70			
(-) INVENTARIO FINAL DE MERCADERIAS	\$ 58.320,17			
<b>COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS</b>			<b>\$ 632.010,53</b>	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>				<b>\$ 99.915,51</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>				<b>\$ 26.824,31</b>
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 11.772,22			
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES	\$ 2.440,73			
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1.312,61			
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.355,00			
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	\$ 2.625,00			
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$ 1.034,35			
DEPRECIACIONES	\$ 5.284,40			
<b>GASTOS DE VENTA</b>			<b>\$ 22.830,21</b>	
SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	\$ 7.047,37			
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 230,00			
TRANSPORTE	\$ 56,00			
MERMAS	\$ 11.876,84			
PROMOCION Y PUBLICIDAD	\$ 3.620,00			
<b>OTROS GASTOS</b>			<b>\$ 21.392,90</b>	
GASTOS DE VIAJE	\$ 911,63			
OTROS GASTOS	\$ 20.481,27			
<b>GASTOS DE GESTION</b>			<b>\$ 14.859,09</b>	
GASTOS DE GESTION	\$ 39,08			
PERDIDAS POR SINIESTRO	\$ 14.820,01			
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>\$ 748,67</b>	
GASTOS FINANCIEROS	\$ 748,67			
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>				<b>\$ 13.260,33</b>
15% PARTICIPACION TRAB.				\$ 1.989,05
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>\$ 11.271,28</b>
22% IMPUESTO A LA RENTA				\$ 2.479,68
<b>UTILIDAD ANTES DE RESERVAS</b>				<b>\$ 8.791,60</b>
RESERVA LEGAL				\$ 200,00
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>				<b>\$ 8.591,60</b>
<b>CARANQUI PINDA LENIN STALIN</b>				
<b>GERENTE</b>				
<b>ING. SANTIAGO TORRES</b>				
<b>CONTADOR</b>				

## Anexo 12 Cálculo de las Depreciaciones

<b>MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DIAS A DEPRECIAR</b>	<b>DEPRECIACION ANUAL</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>
16/11/2016				3455,92
31/12/2016	51	44,06	44,06	3411,86
31/12/2017	365	311,03	355,10	3100,82
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DIAS A DEPRECIAR</b>	<b>DEPRECIACION ANUAL</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>
16/11/2016				30329,8
31/12/2016	51	386,70	386,70	29943,10
31/12/2017	365	2729,68	3116,39	27213,41
<b>EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DIAS A DEPRECIAR</b>	<b>DEPRECIACION ANUAL</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>
16/11/2016				5168,5
31/12/2016	51	219,66	219,66	4948,84
31/12/2017	365	1550,55	1770,21	3398,29
<b>VEHÍCULOS</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DIAS A DEPRECIAR</b>	<b>DEPRECIACION ANUAL</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>
27/11/2016				5700
31/12/2016	35	99,75	99,75	5600,25
31/12/2017	365	1026	1125,75	4574,25